

REQUERIMIENTO DE 26 LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al personal de la EPS EMAPAT S.A. con herramientas ofimáticas actualizadas y legales que permitan optimizar la elaboración de documentos, hojas de cálculo, presentaciones y la gestión de correo electrónico. Esto contribuirá directamente a mejorar la eficiencia, productividad y la seguridad de la información en las labores administrativas y operativas de la entidad, asegurando la compatibilidad de archivos y el cumplimiento normativo en cuanto al uso de software licenciado, todo ello en beneficio de la gestión interna y la calidad del servicio brindado a la comunidad de Puerto Maldonado, en el marco de la renovación tecnológica de sus equipos, lo cual coadyuva en el cumplimiento de la meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento consiste en la adquisición de veintiséis (26) Licencias de software Microsoft Office, nuevas y originales, que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 4 del presente TDR. Esta adquisición se enmarca dentro de la Ficha TB-PMIO-GG-37 denominada "RENOVACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESION Y ESCANER". Estas licencias serán destinadas para su instalación en los equipos de cómputo de la EPS EMAPAT S.A.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

b. Sistema de entrega

No aplica.

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

d. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de la documentación y/o claves de las licencias se realizará en las oficinas del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, o vía



correo electrónico en coordinación con el Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación y/o Product Key Card (PKC) física, original y sellada.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de TIC, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica.

i. Fórmulas de reajustes

No aplica



j. Solución de Controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.



4.2. Cantidad de los Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Licencia de Microsoft Office	26	UNIDAD

4.3. Características técnicas mínimas requeridas

El bien ofertado deberá cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas:

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Licencia Microsoft Office	26	Versión del Software	Microsoft Office Hogar y Empresas 2024
		Tipo de Licencia	Perpetua, para uso comercial. Debe permitir la reinstalación en el mismo equipo en caso de formateo.
		Aplicaciones Incluidas (Mínimo)	Word, Excel, PowerPoint, Outlook. (OneNote si está incluido en el paquete estándar)
		Idioma	Español (o Multi-idioma con opción de instalación en español).
		Validez	Vitalicia para la versión adquirida, vinculada a un (01) PC por licencia.
		Compatibilidad del Sistema Operativo	Versiones recientes de Windows (Windows 10, Windows 11)
		Medio de Entrega	Electrónica (Clave de Producto Alfanumérica y enlace oficial de descarga del fabricante) y/o Product Key Card (PKC) física, original y sellada.
		Origen	Las licencias deben ser originales, nuevas y no haber sido activadas previamente. El proveedor debe garantizar la legalidad y autenticidad.
		Activación	Online, a través de los servidores oficiales de Microsoft.
		Documentación	Certificado de autenticidad o documentación del fabricante que acredite la originalidad y legalidad de las licencias. Manual de instalación/activación en formato digital (español).
Garantía	Garantía de activación exitosa y funcionalidad de acuerdo con las especificaciones del fabricante.		


Armando Samil Condori Mosqueira
Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación

Puerto Maldonado, junio de 2025